

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 677-87 CELEBRADA EL 15 DE JULIO 1987 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 677-1987

15 JULIO, 1987

ARTICULO I

El Consejo Universitario habiendo escuchado atentamente los planteamientos de la comisión que elaboró un proyecto de modificación al Estatuto Orgánico y analizado en términos generales el proyecto; y

CONSIDERANDO:

- a. Que el proyecto se plantea dentro de una inconveniente concepción reglamentaria;
- b. Que no contiene soluciones al problema organizacional de la Universidad;
- c. Que no logra definir el sistema propio de la UNED dentro de la actividad universitaria en general, y
- d. Que no proyecta una estructura y organización que permitan la apertura general acorde con sus finalidades y objetivos.

ACUERDA:

Acoger el documento como un aporte valioso para el análisis que el Consejo Universitario hará del Estatuto Orgánico con base en la experiencia que la Universidad ha adquirido.

El Consejo Universitario ante la necesidad de realizar cambios que garanticen por un lado, mayor eficiencia y por otro, mayor vida académica, así como la repercusión que estos cambios tendrán en una reforma al Estatuto Orgánico, cree que sin perjuicio de estudiar y presentar reformas al Estatuto, es preciso concentrar especial atención en la actual organización del quehacer académico de la Universidad, por lo que considera de importancia primaria estudiar posibles modificaciones de organización y estructura de las Vicerrectorías de Planificación y Académica.

En razón de lo anterior ACUERDA constituir una comisión Ad Hoc integrada por el Rector, quien la presidirá, dos miembros del Consejo Universitario, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Planificación, para que en el término de 60 días brinde al Consejo Universitario una propuesta de posibles modificaciones.

La Comisión se asesorará de los funcionarios de la Universidad que crea convenientes, quienes brindarán su apoyo irrestricto a su gestión.

SESIÓN 677-1987

15 JULIO, 1987

ARTICULO II

Se acuerda remitir a la Comisión Ad Hoc que elaborará un proyecto de Reestructuración de las Vicerrectoría Académica y Planificación, los siguientes lineamientos generales que sean considerados en el proyecto.

1. Delinear estrategias de acción entre docencia, investigación y extensión.
2. Dar mayor organicidad al subsistema de administración de cursos.
3. Lograr una concepción unitaria del servicio a los estudiantes.
4. Tener claridad en la acción administrativa y coordinadora de la docencia y el servicio estudiantil.
5. Dar mayor interrelación al subsistema de administración de cursos.
6. Dar mayor agilidad a la toma de decisiones en el subsistema de entrega de la docencia.
7. Dar mayor uniformidad y unidad al punto de vista carrero-céntrico y materio-céntrico.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 677-1987

15 JULIO, 1987

ARTICULO III

Se acuerda nombrar a los licenciados Alfredo Barquero y Francisco Quesada como representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Ad Hoc que elaborará un proyecto de Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME